

Boletín de prensa: Gobierno amplía plazos de alivios covid-19 Fecolfin

**Gobierno atiende solicitudes de Fecolfin
AMPLIA PLAZOS DE ALIVIOS COVID 19
PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO**

- *Aplicarán del 20 de julio al 31 de diciembre de 2020 de acuerdo con circular externa N°17 expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria.*

(Bogotá. Julio 17 de 2020) “Con la expedición de la circular No. 17 divulgada en el día de hoy, hemos logrado un acuerdo sensato entre la Superintendencia de Economía Solidaria y el gremio de las cooperativas con actividad financiera, sobre nuestra propuesta de ampliar los plazos de los alivios para los deudores de las cooperativas de ahorro y crédito afectados financieramente por la pandemia del sector” dijo Enrique Valderrama Jaramillo, presidente ejecutivo de Fecolfin.

Este acuerdo, confirmado en días pasados en diálogo telefónico con Ricardo Lozano, Superintendente de economía solidaria y Enrique Valderrama Jaramillo, y ratificado con la expedición de esta circular la circular, obedece, según el directivo gremial, a una serie de cartas, llamadas y reuniones sistemáticas que el superintendente aceptó realizar con miembros de la Junta directiva y el Comité de emergencias de la Fecolfin

“Hicimos una encuesta entre nuestras asociadas, nos documentamos, nos reunimos con los técnicos de la delegatura financiera de la Superintendencia para un diálogo de contenidos sobre los impactos negativos posibles en la cartera y en las provisiones, entre otros temas, con los que logramos demostrar la necesidad de ampliar el plazo, que vencía el 19 de julio, para poder atender nuevos alivios, manifestó Enrique Valderrama.

Respecto a los alivios económicos que ha sacado el gobierno con varios decretos, dice que han servido, pero que no cumplen con igualdad de condiciones para las cooperativas de ahorro y crédito, que tienen que “competir con la cancha inclinada para operar en el mercado”

Afirma, que pese a esa desigualdad, Fecolfin, como gremio, ha hecho la tarea al trabajar de la mano con sus asociadas para adoptar las medidas necesarias que suavicen el impacto que esta crisis va generando en la parte socioeconómica del país.

Contacto: Luis Sánchez Fernández
Cel.: 300-3949821 Tel. : (571) 2177753
prensa@fecolfin.coop



Federación colombiana de cooperativas de ahorro y crédito & financieras

Destaca el comentario de Juan Pablo Zárate viceministro de Hacienda: “las líneas de crédito garantizadas por el Gobierno Nacional tienen discriminaciones positivas hacia las instituciones micro- crediticias y del sector de economía solidaria”. Con esas palabras, el gobierno ratifica nuestra tesis de que no cumplen con igualdad de condiciones para las cooperativas de ahorro y crédito, que tienen que competir con la cancha inclinada para operar en el mercado,

Es de recordar, que las palabras del viceministro fueron pronunciadas en el debate político que la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes realizó el pasado 15 de junio a los Ministros de Hacienda, Alberto Carrasquilla; Trabajo, Ángel Custodio Cabrera; Comercio Industria, Turismo, José Manuel Restrepo; Agricultura, Rodolfo Enrique Zea Angel, y al Superintendente de la Economía Solidaria, Ricardo Lozano Pardo, sobre las “Medidas adoptadas en el sector cooperativo y de la economía solidaria, durante la crisis derivada del estado de emergencia económica, social y ecológica”, en donde Fecolfin sustentó entre otras, la urgente necesidad de ampliar los plazos de alivios para cooperativas de ahorro y crédito.

Circular Externa No. 17

Contenido de la circular externa No. 17, por la cual la Superintendencia de Economía Solidaria imparte “instrucciones prudenciales en materia de cartera de créditos, con el fin de apoyar a los asociados afectados por la actual emergencia sanitaria, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el numeral 22, del artículo 36, de la Ley 454 de 1998.

Lea el contenido de la circular en este link

<https://t.co/nsO5veDT8Q?amp=1>

Gracias por la atención.